

Ref.: Acepta Procedimiento Voluntario Colectivo entre
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. y Servicio
Nacional del Consumidor.

Santiago, 23 de febrero de 2022

Señora
Daniela Agurto Geoffroy
Subdirectora de Procedimientos Voluntarios Colectivos
Presente

De nuestra consideración:

Respondiendo dentro de plazo a la convocatoria a Procedimiento Voluntario Colectivo, materia de la Resolución Exenta N° 84 de fecha 2 de febrero de 2022, venimos en manifestar a voluntad de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A** de participar en dicho procedimiento.

Conforme a lo señalado en el **resuelvo cuarto** de su resolución, informamos que actuará en representación de la aseguradora la abogada doña [REDACTED], cuyo mandato está en proceso de firma para ser remitido a ese Servicio a la brevedad. Desde ya hacemos presente que la mandataria contará con facultades amplias, en especial, la de transigir.

Para los efectos de las comunicaciones y notificaciones que fueren necesarias, en cumplimiento a lo requerido en el **resuelvo sexto** de la misma resolución antes singularizada, fijamos como casilla electrónica el correo de nuestra mandataria: [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Dejamos constancia que, a la presente fecha, la aseguradora no ha sido notificada de acciones colectivas respecto por los mismos hechos materia de vuestra resolución.

[Redacted signature block]

Sin otro particular, le saluda atentamente,

[Redacted signature]

p.p. SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

